

Sr. D. Juan Gonzalez Aguiar Regidor  
 perpetuo q. preside de Justicia f. ocupacion  
 en asuntos del Sr. servicio del Sr. Gov.  
 Gobernador y estar vacante la vara de  
 Alcalde mayor, D. Ramon de Pea y Rincones,  
 D. Marcos Mordeha, y D. Ant. Novar Re-  
 gidores, no habiendose nombrado mas Cabal-  
 leros Capitulares f. estar uno ausente  
 y otro inhabilitado de la enfermedad segu-  
 nte, y acordaron lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta del Cavildo

Capner  
 para el susti-  
 to ff. 10

anterior =  
 La Sr. Regida D. Ramon de Pea y D. Marcos  
 Mordeha dijeron: que a consecuencia de la Comision  
 que le fue conferida f. este Ayuntamiento p. la  
 revista de ganados existentes en el campo de  
 esta Jurisdiccion, y poder traher a qualquier  
 las circunstancias f. la escasez de carne  
 p. el sustento publico, han practicado lo con-  
 veniente, resultando q. en la Diputacion  
 comprendida en la relacion q. f. registrada  
 presentan, hay existentes tres mil ciento  
 treinta carneros, mil ochocientos quince  
 Ovejas, mil cuatrocientos diez y nueve  
 Carneros primales, y treinta y cinco Borregos,  
 segun las noticias que han dado los Ca-  
 naderos y Diputados, y que a virtud de  
 haber tenido noticia del Sr. de esta Ayun-  
 tamiento D. Juan Novar, se habera hecho

